



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 030-2017-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 30 de Noviembre de 2017.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017;

#### VISTO:

El Informe N° 110-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 24 de noviembre de 2017, mediante el cual el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac remite al Consejo Regional el proyecto de Acuerdo del Consejo Regional que aprueba acogerse al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° y el Artículo 20° del Subcapítulo I, Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, del Capítulo IV, De la Reestructuración de la Deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, del Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecen que el Consejo Regional podrá acordar acogerse al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en el reglamento y en la forma y condiciones señaladas en la resolución de superintendencia que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) emita a tal efecto, así como autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGTEP) para que proceda a la afectación de los recursos destinados al pago de las cuotas de fraccionamiento correspondientes al Régimen de Sinceramiento en las fechas de vencimiento establecidas en el cronograma del fraccionamiento aprobado por la SUNAT, hasta su total cancelación, con cargo a los recursos que dichos Gobiernos Regionales determinen, siempre que tales recursos se centralicen y administren a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, sujeto a las restricciones vigentes respecto al uso de los recursos;

Que, a la fecha el Gobierno Regional de Apurímac y las Unidades Ejecutoras que conforman el respectivo Pliego Presupuestal, mantienen deuda tributaria por concepto de aportaciones al EsSalud y a la ONP, administrada por la SUNAT, conforme se evidencia en los reportes emitidos por dicha Administración Tributaria;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac considera oportuno para la sostenibilidad fiscal del Pliego Presupuestal, presentar a la SUNAT, a través de las Unidades Ejecutoras que lo conforman, la solicitud de acogimiento al pago fraccionado previsto en el Subcapítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275;

Estando a los alcances del Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento; de la Resolución de Superintendencia N° 164-2017-SUNAT y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; el Consejo Regional aprobó por **Mayoría de sus Miembros**, con 08 votos a favor y 01 voto en abstención del Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la SUNAT acoger la deuda tributaria, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUANT, hasta por el número de cuotas mensuales que, por cada Unidad Ejecutora del Pliego, se detallan en la Tabla I del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACOGERSE** a los procedimientos que se deriven del Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT, para el acogimiento al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, que se ha acordado solicitar.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la DGETP para que afecte del monto mensual que percibe este Gobierno Regional, a través de sus respectivas Unidades Ejecutoras, el monto destinado al pago de las cuotas de fraccionamiento correspondientes al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, hasta su cancelación, con cargo a los siguientes recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público y en el orden de prelación que se indica:



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**  
**UNIDAD EJECUTORA - SEDE CENTRAL:**  
**DEUDA - ESSALUD.**  
**RUC: 20527141762**

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
01	1 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS
02	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**  
**UNIDAD EJECUTORA – CEDE CENTRAL:**  
**DEUDA - ONP**  
**RUC: 20527141762**

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
01	1 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS
02	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**  
**UNIDAD EJECUTORA - GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA:**  
**DEUDA - ONP.**  
**RUC: 20185898343**



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
01	1 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	0 RECURSOS ORDINARIOS

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**  
**UNIDAD EJECUTORA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AYMARAES:**  
**DEUDA - ONP.**  
**RUC: 20490979990**

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
01	1 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**  
**UNIDAD EJECUTORA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL GRAU:**  
**DEUDA - ONP.**  
**RUC: 20490983245**



Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
01	1 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	0 RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar que los recursos indicados en el artículo precedente, cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponde al fraccionamiento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, materia del acogimiento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que, con la debida anticipación a las fechas señaladas en el cronograma de pagos, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFSP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y al Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional presente el formato o solicitud de acogimiento al Régimen de Sinceramiento considerando los requisitos establecidos en el Subcapítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento y en la Resolución de Superintendencia correspondiente; cumpla en todos sus extremos el presente Acuerdo y lo remita a la SUNAT en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**PROF. WILLIAM SÁNCHEZ GARRAFA**  
**CONSEJERO DELEGADO**



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.  
UNIDAD EJECUTORA - SEDE CENTRAL:  
RUC: 20527141762  
DEUDA POR ESSALUD.

	N° del Valor, Resolución	Periodo Tributario		Tributo		Monto total en soles de la deuda al 08/11/2017
		Mes	Año	Código	Denominación	
1	930010456472	03	2014	5222	ORDEN DE PAGO	300.36
2	930010106172	04	2007	5210	ORDEN DE PAGO	261.26
3	930010080783	03	2006	5210	ORDEN DE PAGO	207.49
4	930010166349	10	2005	5210	ORDEN DE PAGO	5,008.63
5	930010061638	06	2005	5210	ORDEN DE PAGO	3,723.07
6	930010059720	05	2005	5210	ORDEN DE PAGO	3,318.61
7	930010057753	04	2005	5210	ORDEN DE PAGO	1,130.55
8	930010062151	01	2005	5210	ORDEN DE PAGO	39.25
9	930010015837	08	2003	5210	ORDEN DE PAGO	61.05
10	930010015827	04	2003	5210	ORDEN DE PAGO	133.01
11	930010021851	03	2003	5210	ORDEN DE PAGO	1,703.54
IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA						15,886.82
Número de cuotas						42 MESES
Monto de la cuota S/.						400.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.  
UNIDAD EJECUTORA - SEDE CENTRAL:  
RUC: 20527141762  
DEUDA POR ONP.

	N° del Valor, Resolución	Periodo Tributario		Tributo		Monto total en soles de la deuda al 08/11/2017
		Mes	Año	Código	Denominación	
1	930010555714	11	2015	5310	ORDEN DE PAGO	679.12
2	930010555713	10	2015	5310	ORDEN DE PAGO	3,801.75
3	930010285276	12	2012	5310	ORDEN DE PAGO	42.98
4	930010100639	11	2006	5310	ORDEN DE PAGO	2,369.90
5	930010096814	10	2006	5310	ORDEN DE PAGO	108.64
6	930010097396	07	2006	5310	ORDEN DE PAGO	138.00
7	930010097395	06	2006	5310	ORDEN DE PAGO	168.56
8	930010097393	04	2006	5310	ORDEN DE PAGO	182.09
9	930010074307	11	2005	5310	ORDEN DE PAGO	2,237.11
10	930010125659	10	2005	5310	ORDEN DE PAGO	171.94
11	930010071226	09	2005	5310	ORDEN DE PAGO	5,684.37
12	930010063122	07	2005	5310	ORDEN DE PAGO	51.24
13	930010061637	06	2005	5310	ORDEN DE PAGO	3,960.74
14	930010059719	05	2005	5310	ORDEN DE PAGO	86.12
15	930010057754	04	2005	5310	ORDEN DE PAGO	6,008.16
16	930010036968	07	2004	5310	ORDEN DE PAGO	1,374.76
17	930010328196	01	2004	5310	ORDEN DE PAGO	494.94
IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA						28,565.48
Número de cuotas						80 MESES
Monto de la cuota S/.						395.00



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.  
UNIDAD EJECUTORA - GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA:  
RUC: 20185898343  
DEUDA POR ONP.

	N° del Valor, Resolución	Periodo Tributario		Tributo		Monto total en soles de la deuda al 27/09/2017
		Mes	Año	Código	Denominación	
1	930170052661	09	2012	5315	ORDEN DE PAGO	50,652.98
IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA						50,652.98
Número de cuotas						24 MESES
Monto de la cuota S/.						2,110.55

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.  
UNIDAD EJECUTORA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AYMARAES:  
RUC: 20490979990  
DEUDA POR ONP.



	N° del Valor, Resolución	Periodo Tributario		Tributo		Monto total en soles de la deuda al 17/11/2017
		Mes	Año	Código	Denominación	
1	930010555699	11	2015	5310	ORDEN DE PAGO	3,721.00
IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA						3,721.00
Número de cuotas						3 MESES
Monto de la cuota S/.						1,240.34

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.  
UNIDAD EJECUTORA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL GRAU:  
RUC: 20490983245  
DEUDA POR ONP.

	N° del Valor, Resolución	Periodo Tributario		Tributo		Monto total en soles de la deuda al 17/11/2017
		Mes	Año	Código	Denominación	
1	930010555700	12	2015	5310	ORDEN DE PAGO	85,275.00
IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA						85,275.00
Número de cuotas						12 MESES
Monto de la cuota S/.						7,106.25



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
*William Sánchez Garrafa*  
Prof. William Sánchez Garrafa  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL APURIMAC



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



### 8. RUC: 20490983245.

#### UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL GRAU:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios
2	2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	09 -7 Sub Cuenta - Recursos Directamente Recaudados

Razón Social	Ruc	I Deuda Nominal	II Actualización por Rentabilidad	III Interés de Fraccionamiento	I+II+III Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Unidad de Gestión Educativa Local Grau	20490983245	2,371.16	3,319.99	110.45	3,430.44	6 meses	571.74

### 9. RUC: 20366083406.

#### DIRECCION SUB REGIONAL EDUCACION CHANKA:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios
2	2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	09 -7 Sub Cuenta - Recursos Directamente Recaudados

Razón Social	Ruc	I Deuda Nominal	II Actualización por Rentabilidad	III Interés de Fraccionamiento	I+II+III Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Dirección Sub Regional Educación Chanka	20366083406	115,309.42	410,816.95	52,498.37	463,315.32	36 meses	12,869.87

### 10. RUC: 20490979990.

#### UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AYMARAES:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios
2	2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	09 -7 Sub Cuenta - Recursos Directamente Recaudados

Razón Social	Ruc	I Deuda Nominal	II Actualización por Rentabilidad	III Interés de Fraccionamiento	I+II+III Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes	20490979990	2,120.00	2,886.99	96.06	2,983.05	6 meses	497.18





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



11. RUC: 20185898343.

GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios
2	2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	09 -7 Sub Cuenta - Recursos Directamente Recaudados

		I	II	III	I+II+III		
Razón Social	Ruc	Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Gerencia Sub Regional Chanka	20185898343	10,270.91	35,807.14	2,965.11	49,043.16	12 meses	4,086.93

12. RUC: 20443070819.

DIRECCION SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios
2	2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	09 -7 Sub Cuenta - Recursos Directamente Recaudados

		I	II	III	I+II+III		
Razón Social	Ruc	Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Dirección Sub Regional de Transporte y Comunicaciones Chanka	20443070819	157.53	390.63	9.89	558.05	1 mes	558.05

13. RUC: 20408283206.

DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios
2	2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	09 -7 Sub Cuenta - Recursos Directamente Recaudado

		I	II	III	I+II+III		
Razón Social	Ruc	Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas	20408283206	2,513.50	2,513.60	291.66	5,318.76	12 meses	443.23





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



### 14. RUC: 20365993671. DIRECCION AGRARIA DE APURIMAC:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios

		I	II	III	I+II+III		
Razón Social	Ruc	Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Dirección Agraria de Apurímac	20365993671	1,193.89	8,190.48	719.83	10,104.20	20 meses	505.21

### 15. RUC: 20408299382. DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC:



Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	Recursos Directamente Recaudado	09 Recursos Directamente Recaudado	09 -7 Sub Cuenta - Recursos Directamente Recaudado

		I	II	III	I+II+III		
Razón Social	Ruc	Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac.	20408299382	15,932.34	79,198.17	40,037.49	135,168.00	120 meses	1,126.40

### 16. RUC: 20491244900. DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios

		I	II	III	I+II+III		
Razón Social	Ruc	Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Dirección de Salud Virgen de Cocharcas	20491244900	20,474.52	5,495.30	1,343.74	27,313.56	12 meses	2,276.13



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



17. RUC: 20527004269.

HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY:

Orden de prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	00-0 Recursos Ordinarios

Razón Social	Ruc	I Deuda Nominal	II Actualización por Rentabilidad	III Interés de Fraccionamiento	I+II+III Deuda Fraccionada	Plazo (meses)	Cuota mensual
Hospital Guillermo Díaz de la Vega Abancay	20527004269	139,407.80	231,679.48	156,178.32	527,265.60	120 meses	4,393.88

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
**PROF. WILLIAM SÁNCHEZ GARRAFA**  
**CONSEJERO DELEGADO**